

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Ministerio del Interior es el Departamento al que le corresponde, entre otras misiones, la promoción de las condiciones para el ejercicio de los Derechos Fundamentales, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollan, especialmente en relación con la libertad y seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de residencia y circulación.

Pues bien, el cumplimiento de estos fines y la necesidad de hacer frente a las actuales demandas de seguridad de nuestra sociedad justifican la continuación del Plan de Lucha contra la Delincuencia en el que el Ministerio del Interior, a través de sus Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, desempeña un papel fundamental.

El marco de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el cumplimiento de la misión constitucional, viene definido por el cumplimiento de las siguientes funciones, que les atribuye la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo:

- Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales.
- Auxiliar y proteger a las personas, asegurar la conservación y custodia de los bienes en peligro y vigilar los edificios e instalaciones que lo requieran, así como velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos, investigar los delitos y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos o pruebas del delito poniéndolas a disposición de la autoridad judicial y elaborar los informes técnicos o periciales procedentes.
- Captar, recabar y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y establecer, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

La garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto

represor de conductas socialmente inaceptables. Todo ello con el apoyo y la coacción legítima que ejercen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Es preciso resaltar la necesidad de continuar la política de reestructuración del conjunto de la infraestructura penitenciaria en cumplimiento de la Ley Orgánica General Penitenciaria al objeto de disponer de un medio físico suficiente para una política de reinserción social.

La protección civil constituye otro ámbito de actuación del Departamento que supone el ejercicio de las funciones de previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas y de éstas con los particulares.

El Departamento, también es responsable de la organización de los procesos electorales establecidos por la legislación, así como de la gestión de las subvenciones destinadas a financiar a los partidos políticos, tanto por los gastos ordinarios de funcionamiento, como por los derivados de la celebración de las elecciones.

Otro aspecto destacado de la política del Departamento es el de la profundización en el sistema de ayudas a las víctimas o familiares de víctimas de atentados terroristas. De este modo, la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, es la encargada de realizar dos importantes tipos de actividades. Por un lado, las relativas al asesoramiento y atención que precisen los ciudadanos que se dirijan al Ministerio del Interior con el fin de resolver cualquier consulta o trámite relacionado con este Departamento y, de otro lado, la tarea fundamental de proporcionar la asistencia que precisen todos aquellos que han sido víctimas de atentados terroristas. Esta actuación asistencial engloba una serie de medidas, que incluyen tanto la cobertura de daños personales y materiales, como otras ayudas entre las que cabe destacar las becas de estudios y la asistencia psicológica.

Corresponde, además, al Departamento, a través de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, creada mediante el Real Decreto 683/2000, de 11 de mayo, formular la política del Gobierno en relación con la extranjería, la inmigración y el derecho de asilo, y coordinar e impulsar todas las actuaciones que se realicen en esta materia, así como a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas,

coordinando las actividades de los distintos Departamentos Ministeriales en esta materia y participando en los Organismos Internacionales relacionados con la misma.

También compete al Ministerio del Interior la administración general de la política de circulación y de la seguridad vial.

Las líneas de actuación del Ministerio del Interior pueden agruparse en las siguientes áreas: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria, Extranjería e Inmigración, Plan Nacional sobre Drogas y Seguridad Vial.

Seguridad Ciudadana

Las medidas que se llevan en este ámbito tienen por finalidad básica el cumplimiento de los programas operativos del Plan de Lucha contra la Delincuencia puesto en marcha por el Gobierno de la Nación.

Dichas medidas pueden agruparse en: lucha contra las nuevas formas de delincuencia; mejora de la comunicación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con la sociedad; e impulso de la especialización, la coordinación y la colaboración entre los diferentes Cuerpos Policiales tanto en el ámbito nacional como internacional.

Además, mantienen su carácter absolutamente primordial la lucha contra el terrorismo, la lucha contra la droga y el mantenimiento y mejora del actual Sistema de Protección Civil.

El Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran la Dirección General de la Policía, la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad.

Además, el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad, cuyas funciones fueron ampliadas por la Ley de Medidas de 29 de diciembre de 2000, desarrolla las directrices en materia de patrimonio inmobiliario, la gestión de los planes de infraestructura de la Seguridad del Estado y la adquisición de infraestructura, armamento y material para su uso por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Presupuesto del Ministerio del Interior para 2004 se ha diseñado tomando como referente el ya citado Plan. Se trata, en definitiva, de atender a las demandas de

seguridad que la sociedad exige de sus Instituciones. Para ello, existen una serie de metas sectoriales que, básicamente, son las siguientes:

– **Refuerzo de la presencia policial en las calles.** A tal efecto se potenciará la Policía de Proximidad en el seno del Cuerpo Nacional de Policía y se desarrollará la especialidad de seguridad ciudadana en el ámbito de la Guardia Civil. La actuación se centrará en todo momento en tres ejes principales: la calidad en el servicio, la proximidad y la especialización.

– **Diseño de programas concretos** en aquellas zonas y sectores con una mayor incidencia de criminalidad: Programas de seguridad en los barrios; Planes de seguridad para el comercio, Programas de atención al turismo; programa de lucha contra el narcotráfico, programa de atención especial a las víctimas de delitos de carácter sexual o violencia doméstica.

– **Potenciación de las unidades y medios materiales** de apoyo de los Cuerpos de Seguridad (transmisiones, informática, armamento, gabinetes de identificación, vehículos y helicópteros).

– **Incremento de la oferta de empleo público** tanto para el Cuerpo Nacional de Policía como para la Guardia Civil así como la consolidación y mejora de nuevos planes de selección, formación y perfeccionamiento.

Además, el Ministerio opta por una política de continuidad en dos proyectos básicos puestos en marcha en ejercicios anteriores , cuyo compromiso financiero continuará en el 2004:

– **Proyecto SIRDEE** (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado) para dar soporte a los Servicios y Unidades de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, consistente en un sistema integrado de comunicaciones (voz y datos) de utilización conjunta por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con requisitos adaptados de seguridad que impidan las escuchas e intromisiones en los sistemas policiales de comunicaciones.

– **Proyecto SIVE** (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, de acuerdo con las medidas adoptadas por el Tratado de Amsterdam, mediante el establecimiento de un sistema operativo que impida la entrada irregular de personas y mercancías por el litoral español.

Administración Penitenciaria

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias participa en los objetivos de la política penitenciaria que a continuación se detallan:

- Reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, como fin primordial, en colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.
- Retención y custodia de los detenidos presos y penados, correspondiendo su gestión íntegramente a esta unidad gestora.
- Gestión de medidas alternativas de la prisión, en colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Entre las líneas de actuación desarrolladas para el cumplimiento de estos objetivos destacan:

- En cuanto a la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, se lleva a cabo: la clasificación de los penados a la recepción del testimonio de la sentencia, la organización y programación de las salidas de permisos como preparación para la vida en libertad y el desarrollo de programas de tratamiento e intervención específicos, tales como actuaciones especializadas con toxicómanos, con grupos en comunidad terapéutica, salidas programadas y programas específicos con delincuentes contra la libertad sexual, etc.
- En relación a la retención y custodia, se desarrollan todas aquellas funciones que garanticen la convivencia ordenada y el ambiente más propicio para que el objetivo principal de la pena, que es la reinserción, pueda hacerse efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional y, en este sentido, se lleva a cabo la adecuada distribución de la población interna, la organización de los medios de control que garanticen una convivencia ordenada en los centros, las actividades necesarias que garanticen el derecho efectivo a la salud y la atención en la enfermedad, así como el desarrollo de una oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas al régimen de vida penitenciario.
- En cuanto a la gestión de las medidas alternativas de la prisión, se lleva a cabo la organización de la red de servicios para el cumplimiento de la pena de arresto de fin de semana en centros penitenciarios, y de las líneas de ayuda para la atención en los depósitos municipales, así como la adecuación del dispositivo penitenciario a las plazas de internamiento en centros penitenciarios psiquiátricos.

El Presupuesto para el año 2004 y siguientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias estará condicionado por las siguientes variables:

– Población penitenciaria ligeramente ascendente que influirá en la demanda de los servicios encomendados a la administración penitenciaria.

– Continuación del Plan de Infraestructuras, en cuya revisión, aprobada en enero de 2003, se acordó la construcción de cuatro nuevos Centros Penitenciarios, la remodelación y ampliación de otro existente, así como la puesta en funcionamiento de las unidades de Custodia Hospitalaria y la construcción de Centros de Inserción Social, cuatro de los cuales podrían entrar en funcionamiento en 2004.

– Mayor estancia en prisión como consecuencia de la modificación de varios artículos del Código Penal, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica General Penitenciaria y Ley de Enjuiciamiento Criminal (Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas).

– Mejoras cualitativas derivadas de transformaciones de la política penitenciaria, tanto en lo relativo a las líneas sectoriales de actuación, como a la modernización de la gestión de la Administración Penitenciaria. En cuanto a medidas sectoriales destacan:

- Actuaciones en materia sanitaria, en particular las relativas al tratamiento de las drogodependencias, la atención a enfermos de SIDA, enfermos mentales, etc.
- Respecto al objetivo de custodia merece destacarse la potenciación de las inversiones de seguridad en los Centros Penitenciarios y la continuación de la implantación, iniciada en 2001, de un plan de control por procedimiento telemáticos de los internos de tercer grado.
- Consolidación de las actuaciones de cooperación que permitan difundir y compartir con otros países la política penitenciaria española, capacitar a sus profesionales y asimilar las innovaciones y los modos de gestión de otros sistemas penitenciarios de nuestro entorno.
- Tecnificación de la gestión continuando el plan informático y tecnológico en marcha.
- Consolidación de mejoras organizativas y de formación del personal que permitan contar con unos recursos humanos capaces de resolver adecuadamente a las necesidades de la demanda.

Todo ello complementado con el desarrollo del Plan de Infraestructuras Penitenciarias, cuyas líneas básicas son:

- Construcción de una red de pequeños Centros de Inserción Social destinados a la atención de la demanda de régimen abierto.
- Construcción de Unidades de Custodia en hospitales de la red pública.
- Construcción de nuevos Centros, procurando el mayor grado de adecuación entre la oferta y las necesidades de la demanda de la zona.

Extranjería e Inmigración

Las actuaciones del Ministerio en esta materia, desarrolladas a través de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, se concretan en los siguientes objetivos prioritarios:

– Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la extranjería, la inmigración y el asilo. Estas actuaciones se desarrollan en los siguientes niveles institucionales:

- La participación, coordinación y ejecución del Programa global de regulación y coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (Programa GRECO), que tiene carácter plurianual, desde 2001 a 2004.
- El desarrollo de normas y programas conjuntos con *otros Departamentos* de la Administración General del Estado dentro de las Comisiones Interministeriales de Extranjería y de Asilo y Refugio.
- La coordinación y cooperación con las *Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales* a través del Consejo Superior de Política de Inmigración, la suscripción de los correspondientes Convenios de colaboración y la concesión de subvenciones para planes y programas concretos.
- El contacto permanente con las asociaciones de inmigrantes y *organizaciones no gubernamentales* de apoyo por medio del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y la subvención de programas de especial relevancia propuestos por dichas Organizaciones.
- La coordinación de la participación española en los distintos grupos y comités sobre asilo y migración en la *Unión Europea y en cualquier Organización Internacional* en la que España sea parte, así como la transposición del derecho derivado adoptado en la Unión Europea.

- La atención a las peticiones de información procedentes de las *Cortes Generales, el Defensor del Pueblo, el Parlamento Europeo y organizaciones de la sociedad civil*.
 - Desarrollo de estudios, publicaciones, seminarios y dictámenes técnicos que configuren un marco conceptual de referencia para la política migratoria de España. El análisis de las magnitudes y características del fenómeno inmigratorio, encomendado al Observatorio Permanente de la Inmigración, constituye un valioso instrumento para conocer las tendencias de los flujos migratorios y, con ello, promover las medidas para la canalización de estos flujos y la integración social de los inmigrantes.
 - Agilización y simplificación de los procedimientos relacionados con la extranjería y el asilo, tanto de entrada, admisión y permanencia, protección, concesión del derecho de asilo y retorno voluntario o forzoso.

Plan Nacional sobre Drogas

Corresponde al Departamento en este ámbito, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, diagnosticar la situación de los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, actuando tanto en lo referente a la demanda como a la oferta de estas sustancias y estableciendo un marco de criterios y prioridades que permitan responder eficazmente a dichas cuestiones; dirigir y coordinar los servicios encargados de la ejecución del Plan Nacional sobre Drogas en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008, aprobada por el Real Decreto 1911/1999 de 17 de diciembre; coordinar las intervenciones de las distintas administraciones en este ámbito y orientar esta política con las organizaciones sociales, así como representar la posición nacional en la materia y participar en las reuniones de los Organismos Internacionales correspondientes, en especial de aquellas que se desarrollan en el seno de la Unión Europea, e intervenir en la aplicación de los acuerdos que se adopten en materia de prevención de las toxicomanías y lucha contra el tráfico de drogas.

Seguridad Vial

Las actuaciones en este área van encaminadas a conseguir una mejora progresiva en los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, para permitir una mejor utilización de las vías existentes y contribuir a la reducción del número de accidentes.

La demanda de actuación pública se concreta fundamentalmente en la ordenación y regulación del tráfico, prestación de auxilio, y formación y educación vial.

Como meta sectorial más importante en este área, puede señalarse la continuación de los siguientes Planes iniciados en años anteriores:

- Plan de instalación de sistemas integrados para el control y la gestión dinámica del tráfico interurbano que, a través de estaciones de toma de datos situadas estratégicamente a lo largo de la vía, permiten conocer toda una serie de parámetros de tráfico. La información captada por los diversos sistemas es enviada a los Centros de Gestión de Tráfico, desde los cuales se pueden tomar las medidas de regulación adecuadas, en función de las condiciones existentes: apertura de carriles reversibles, señalización de itinerarios alternativos y mensajes variables en paneles dinámicos, etc. Para llevar a cabo la gestión de tráfico y la difusión de la información, la Dirección General de Tráfico dispone de Centros de Control en Madrid, Sevilla, Valencia, Málaga, Zaragoza, A Coruña y Valladolid.

Por otra parte, y como primera experiencia, en el año 2001 se puso en servicio un Centro Local de Control de Tráfico en Asturias en las inmediaciones de la “Y Asturiana” para gestionar las autovías A-66 y A-8 entre Oviedo, Gijón y Asturias, Centro Local que se conectará al futuro Centro de Gestión de Tráfico de Valladolid. Esta experiencia supone el inicio de la instalación de una red de centros locales de gestión de tráfico en puntos estratégicos de la red de gran capacidad del Estado.

Para el año 2003 está prevista la instalación de centros locales de gestión en Polanco (Cantabria) y Albacete. Durante el último trimestre de 2003 se iniciarán las instalaciones de los Centros Locales de Gestión de Tráfico de Burgos, Bailén y Tordesillas finalizando en el primer trimestre de 2004. A su vez en 2004 se iniciarán las instalaciones de los Centros de Murcia, Alicante, Palma de Mallorca, Almería y Ocaña.

El objetivo de los Centros de Gestión Locales es el control de tráfico en determinadas zonas que, por su conflictividad, requieren un tratamiento local, ya sea porque constituyen enlaces de varias autovías o porque la intensidad de tráfico así lo demanda.

El plan previsto supone la instalación de unos 40 Centros Locales de Gestión con horizonte al año 2010, y cada uno de ellos gestionará zonas que comprenden 300 o 400 km. de autovía; dependiendo jerárquicamente de los Centros de Gestión de Tráfico a los que estén adscritos.

- Con objeto de mejorar la seguridad vial en las carreteras de titularidad de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, en el segundo semestre del año 2001 se firmaron convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales de Castilla-León, Galicia y Extremadura, con una duración de 3 años y con una inversión de 300.000 euros

por Diputación y año. Estos convenios se han hecho extensivos en el año 2002 a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha y Valencia.

En el año 2003 está previsto proceder a la firma de este tipo de convenios con los siete Cabildos Insulares de las Islas Canarias.

Durante el año 2004, cumplidos los convenios firmados en 2001, continuarán las obras correspondientes a los convenios con diecinueve diputaciones provinciales y siete cabildos insulares, obras que tienen por objeto la mejora en la seguridad vial en las redes locales, mejorando la señalización vertical, horizontal y balizamiento.

- Adquisición de material diverso para la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil: Vehículos de vigilancia, material de transmisiones y equipos especiales como etilómetros, cinemómetros, etc., con el objetivo de facilitar la labor de vigilancia.

- Continuación del plan de instalación de postes de auxilio, principalmente en nuevos tramos de autovías, con objeto de prestar un adecuado nivel de asistencia mecánica y sanitaria a los usuarios de la vía.

- Fomento de la educación y formación vial, mediante la convocatoria de certámenes y concursos escolares, instalación rotativa de parques de tráfico en colegios, cursos y seminarios destinados a profesores de autoescuelas, cursos de reciclaje para examinadores y elaboración de material didáctico para la formación de diversos colectivos.

- Plan para racionalizar y agilizar la atención burocrática al administrado: informatización progresiva de actividades y continuación del plan de renovación tecnológica, con objeto de aumentar la eficacia y eficiencia de tareas. Implantación del permiso de conducción en formato “tarjeta de plástico”.

- Investigaciones diversas sobre Seguridad Vial y participación en diversos proyectos europeos de innovación tecnológica.

- Por último, se continuará con la política de apertura de oficinas locales o urbanas, en aquellas provincias en las que sea prioritario el acercamiento de la Administración al ciudadano en función de la población y/o distancia a la capital de la provincia.